



CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 26 de octubre de 2000  
(OR. FR)

12581/00

LIMITE

UD 115  
SPG 6

**NOTA PUNTO "I/A"**

de la: Secretaría General

al: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

n.º prop. Ción.: 11983/00 UD 105 SPG 3 COM(2000) 590 final

Asunto: Propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad y cada uno de los países de la AELC que conceden preferencias arancelarias en el marco del SPG (Noruega y Suiza), por la que se establece que las mercancías originarias de Noruega o de Suiza se tratarán a su llegada al territorio aduanero de la Comunidad como mercancías que incorporan un elemento de origen comunitario (acuerdo recíproco)

1. El 26 de septiembre de 2000, **la Comisión** transmitió al Consejo la propuesta de referencia.
2. En su reunión del 16 de octubre de 2000, el **Grupo "Unión Aduanera" (Legislación y Política Aduaneras)** señaló su acuerdo <sup>1</sup> sobre dicha propuesta de decisión del Consejo. Se acordó proponer al Comité de Representantes Permanentes que sugiriera al Consejo, como punto "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, adoptar el proyecto de decisión tal como los ha sido ultimado por juristas-lingüistas del Consejo <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En este punto subsiste una reserva de estudio parlamentario de la **Delegación francesa**.

<sup>2</sup> Doc. juristas-lingüistas: 12537/00 UD 114 SPG 5.